

## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2024-DIRECFIN PNP

#### ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP

En el Distrito del Rímac, Lima, siendo las 15:30 horas del 07FEB2025, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP se reunió el Comité de Selección designado mediante Formato N° 04 AS-39-2024-DIRECFIN-PNP, para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares y/o suplentes, en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto, para realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de las ofertas presentadas.

Encontrándose Presentes los siguientes

#### I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL – Presidente Titular
- ST3 PNP FRANC CHARLI ORIHUELA CARRIÓN – Primer Miembro Titular
- CAS PNP ALINA ROCIO CRUZ BARAS - Segundo Miembro Titular.

#### II. AGENDA:

- Verificar el registro de participantes.
- Descarga de ofertas electrónicas
- Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP.
- Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas

#### III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

Se verifica, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, que se registraron de manera electrónica, como participantes los siguientes proveedores (35 Participantes):

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2024-12-18 22:53:54.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-12-15 19:20:07.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10410392432	MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA	2025-01-18 20:24:25.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	2025-01-13 22:11:30.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10452731539	ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA	2025-01-16 09:36:14.0	Válido

6	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	2024-12-19 11:03:40.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	2025-01-31 08:50:24.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10768656563	PARI QUISPE FLOR DE MARIA	2025-01-13 00:21:15.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20292674563	DI.ME.FA. SRL	2024-12-16 18:42:09.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20329985777	INDUSTRIA ESTRELLA AZUL E.I.R.L.	2025-01-16 11:32:13.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20340301201	JADAR S.R.L	2024-12-18 15:20:35.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20389590852	TINMAR S.R.LTDA.	2025-02-03 19:13:29.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20397047068	KONYL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-30 09:32:28.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20481211108	PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CUERO S.A.C.	2025-01-29 12:09:26.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20501842347	INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA - INDUSTRIAS MIXTAS DE APOYO LOGISTICO S.A.	2025-01-20 12:22:45.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20509157279	SERALICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SERALICO SAC	2025-02-03 20:51:40.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20518145763	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	2025-02-03 19:23:00.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20535696765	SERAFFEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-02-03 20:57:43.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	2025-01-06 01:13:30.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	2024-12-15 13:30:06.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20538232115	REPRESENTACIONES B & A VEGA S.A.C.	2025-01-31 11:37:35.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20547178816	SERPYTEC S.A.C.	2024-12-17 10:56:49.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20600770935	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	2025-01-29 11:57:03.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-02-03 14:44:11.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20601692393	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2025-02-03 23:57:13.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20604057958	INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.	2024-12-16 10:47:08.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20604913609	DILUM E.I.R.L.	2025-01-13 10:42:11.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20605638938	LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.	2025-01-27 10:22:39.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20605718974	INVERSIONES TEXTILES SUMAQ S.A.C.	2024-12-16 12:51:57.0	Válido

30	Proveedor con RUC	20605722386	AS COTTON S.A.C.	2024-12-16 12:52:45.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-02-03 22:07:29.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	2024-12-21 13:08:18.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20610763155	IBERIAN WOLF S.A.C.	2025-02-02 17:21:48.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20612492221	SHOKE E.I.R.L.	2025-02-01 21:51:14.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20612908428	RHINO GS E.I.R.L.	2025-02-03 19:14:18.0	Válido

(Fuente: Registro SEACE)

#### IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de OCHO (08) POSTORES, con la siguiente oferta, conforme se detalla:

##### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Nomenclatura : AS-SM-39-2024-DIRECFIN PNP-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL-DIRTTSV PNP.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CASACA				
20292674563	DI.ME.FA. SRL	04/02/2025	11:42:10	Electronico	
20604057958	INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.	04/02/2025	15:17:33	Electronico	
20610763155	IBERIAN WOLF S.A.C.	04/02/2025	15:18:30	Electronico	
20612908428	RHINO GS E.I.R.L.	04/02/2025	17:08:16	Electronico	
20601692393	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	04/02/2025	18:26:01	Electronico	
10452731539	ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA	04/02/2025	20:23:27	Electronico	
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	04/02/2025	23:16:29	Electronico	
10410392432	MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA	04/02/2025	23:26:40	Electronico	

Fuente: Registro SEACE

#### V. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido los miembros encargan al Presidente del comité de selección a realizar la descarga de los archivos del postor que presentaron su oferta, en la Plataforma SEACE. Luego de ello, el comité de selección procede a verificar la documentación obligatoria requerida en las bases integradas.

Del mismo modo, de conformidad con el art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitará a los postores cuyas ofertas económicas sean igual a 75% del valor estimado o se encuentren por debajo del 75% del valor estimado, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor

estimado, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente (...)."

Asimismo, el comité de selección manifiesta lo siguiente:

**Primero.** - Los postores en su declaración jurada Anexo 02 de las bases administrativas integradas del presente procedimiento, se comprometen a conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones, y reglas del procedimiento de selección.

**Segundo.**- El postor en su declaración jurada - Anexo N° 3 declaran que: "(...) luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **"ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP"**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento".

**Tercero.** - El comité de selección precisa que el OSCE a través de sendos pronunciamientos ha señalado que "Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas..."

**Cuarto.**- De manera previa a la evaluación de las ofertas, debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumpla con lo requerido. De conformidad con lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su Resolución N° 1129-2021-TCE-S4, Página 20 de 27 sobre idoneidad para proveer o ejecutar adecuadamente el bien o servicio objeto de la contratación, habilitando con ello, las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación.

**De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa los siguientes resultados:**

• RESULTADOS DE LA ADMISIÓN:

Documentos de Presentación Obligatoria		ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - DIRTSV PNP							
		DI.ME.FA. SRL RUC N° 20292674563	INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L. RUC N° 20604057958	IBERIAN WOLF S.A.C. RUC N° 20610763155	RHINO GS E.I.R.L. RUC N° 20612908428	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L. RUC N° 20601692393	ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA RUC N° 10452731539	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA RUC N° 10748192340	MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA RUC N° 10410392432
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO (NOTA 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO (NOTA 2)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO (NOTA 3)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO (NOTA 4)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE S/. 343,530.00	CUMPLE S/. 173,500.00	CUMPLE S/. 388,640.00	CUMPLE S/. 312,994.00	CUMPLE S/. 492,740.00	CUMPLE S/. 617,660.00	CUMPLE S/. 350,000.00	OBSERVADO (NOTA 5) S/. 246,370.00
CONDICIÓN DE LA OFERTA:		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	OBSERVADO

## **DESARROLLO DE NOTAS:**

### **Nota 1: De oferta del postor MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA**

Que, habiéndose revisado los documentos de la oferta presentada por su representada para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”, los mismos que han sido presentados por su representada el día 04 de febrero de 2025 por el sistema SEACE 3.0 en la presentación de ofertas para el procedimiento de selección en mención, de manera electrónica, al respecto se le informa que se ha observado lo siguiente:

- Se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 1, en su extremo:

**No señala su Domicilio Legal, no precisa su número de teléfono y la fecha dice 24 de enero del 2025 cuando debió decir 04 de febrero del 2025.**

### **Nota 2: De oferta del postor MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA**

Que, habiéndose revisado los documentos de la oferta presentada por su representada para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”, los mismos que han sido presentados por su representada el día 04 de febrero de 2025 por el sistema SEACE 3.0 en la presentación de ofertas para el procedimiento de selección en mención, de manera electrónica, al respecto se le informa que se ha observado lo siguiente:

- Se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 2, en su extremo:

**DICE: 24 de enero del 2025**

**DEBE DECIR: 04 de febrero del 2025**

### **Nota 3: De oferta del postor MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA**

Que, habiéndose revisado los documentos de la oferta presentada por su representada para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”, los mismos que han sido presentados por su representada el día 04 de febrero de 2025 por el sistema SEACE 3.0 en la presentación de ofertas para el procedimiento de selección en

mención, de manera electrónica, al respecto se le informa que se ha observado lo siguiente:

- Se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 3, en su extremo:

**DICE: DECLARACION JURADA (ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**DEBE DECIR: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

**DICE: CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSBV PNP**

**DEBE DECIR: ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**

**DICE: 24 de enero del 2025**

**DEBE DECIR: 04 de febrero del 2025**

**Nota 4: De oferta del postor MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA**

Que, habiéndose revisado los documentos de la oferta presentada por su representada para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”, los mismos que han sido presentados por su representada el día 04 de febrero de 2025 por el sistema SEACE 3.0 en la presentación de ofertas para el procedimiento de selección en mención, de manera electrónica, al respecto se le informa que se ha observado lo siguiente:

- Se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 4, en su extremo:

**DICE: 24 de enero del 2025**

**DEBE DECIR: 04 de febrero del 2025**

**Nota 5: De oferta del postor MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA**

Que, habiéndose revisado los documentos de la oferta presentada por su representada para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”, los mismos que han sido presentados por su representada el día 04 de febrero de 2025 por el sistema

SEACE 3.0 en la presentación de ofertas para el procedimiento de selección en mención, de manera electrónica, al respecto se le informa que se ha observado lo siguiente:

- Se ha identificado un error material y/o formal en su Anexo N° 6, en su extremo:

**DICE: CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSBV PNP**

**DEBE DECIR: ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**

**DICE: 24 de enero del 2025**

**DEBE DECIR: 04 de febrero del 2025**

Asimismo, de conformidad con la Opinión OSCE N° 067-2018/DTN, establece:

*En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público.*

*Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, **con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor**, sin embargo, muchas veces la aplicación excesivamente formalista de dicha disposición puede conllevar a que se descarten ofertas que podrían ser beneficiosas para las Entidades.*

## **VI. ACUERDOS**

En vista de lo antes observado y de conformidad con lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, este colegiado por unanimidad decide otorgar el plazo de dos (02) días hábiles contabilizado desde el día siguiente de su notificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE al postor: MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA, a efectos de que subsanen lo observado.

Por ende, se posterga la admisión, evaluación y calificación de ofertas, demás actos subsiguientes y se dispone su notificación en el SEACE.

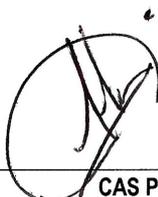
Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del 07 de febrero de 2025, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.



**LOC PNP**  
**LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**  
PRESIDENTE TITULAR



**ST3 PNP**  
**FRANC CHARLI ORIHUELA CARRIÓN**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**CAS PNP**  
**ALINA ROCIO CRUZ BARAS**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 39-2024-DIRECFIN PNP**

**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE  
MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y  
SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**

En el Distrito del Rímac, Lima, siendo las 14:30 horas del 18FEB2025, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP se reunió el Comité de Selección designado mediante Formato N° 04 AS-39-2024-DIRECFIN-PNP, para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP, para la “**ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP**”; siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares y/o suplentes, en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto, para realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de las ofertas presentadas.

Encontrándose Presentes los siguientes

**I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

- LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL – Presidente Titular
- ST3 PNP FRANC CHARLI ORIHUELA CARRIÓN – Primer Miembro Titular
- CAS PNP ALINA ROCIO CRUZ BARAS - Segundo Miembro Titular.

**II. AGENDA:**

- a) Verificar la subsanación de las ofertas registradas para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN-PNP (Primera Convocatoria), a fin de culminar la Etapa de Admisión de Ofertas.
- b) Continuar con la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

**III. VERIFICACION DE SUBSANACION DE OFERTAS:**

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, el comité de selección solicitó la subsanación de oferta al postor: **MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA** a través del SEACE, en fecha 07 de febrero de 2025.

A continuación, se procede a realizar la verificación de subsanación de ofertas en el SEACE:

### 3.1. MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA Viernes, 14 Febrero 2025 8:37 AM

Bienvenido LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 28 minutos con 56 segundos

Entidad convocante	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura	AS-SM-39-2024-DIRECFIN PNP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL-DIRTT SV PNP.
Número de Contratación	DIRECFIN PNP-2024-2131

**Datos del postor**

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10410392432
Consortio	No
Nombre o razón social	MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA

**Solicitud de Subsanación**

Acta de Observación	 (3836726 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	07/02/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	Q

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA Viernes, 14 Febrero 2025 8:39 AM

Bienvenido LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 28 minutos con 59 segundos

Entidad convocante	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nomenclatura	AS-SM-39-2024-DIRECFIN PNP-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL-DIRTT SV PNP.
Número de Contratación	DIRECFIN PNP-2024-2131

**Datos del postor**

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10410392432
Consortio	No
Nombre o razón social	MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA




ID	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	07/02/2025	2	Publicado	 (3836726 KB)	No

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1 | Página 1 | 1

(Fuente: Registro SEACE)

De la subsanación de oferta, el comité de selección determina que el postor **MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA** no ha subsanado su Documentación, motivo por el cual se declara **NO ADMITIDA** su oferta.

Nº	Descripción	Anexos	MENDOZA CHAVEZ MARIA ELENA RUC Nº 10410392432
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	NO CUMPLE (NO SUBSANO)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	NO CUMPLE (NO SUBSANO)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	NO CUMPLE (NO SUBSANO)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N.º 04	NO CUMPLE (NO SUBSANO)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	NO CUMPLE (NO SUBSANO)
<b>ESTADO DE ADMISIBILIDAD</b>			<b>NO ADMITIDO</b>

#### IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El comité procede a efectuar la evaluación de ofertas, conforme al factor de evaluación señalado en las bases administrativas, de lo cual se desprende los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA S/	FORMULA		PUNTAJE MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PI: (OM*PMP)/OI	PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO			
ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP	DI.ME.FA. SRL RUC N° 20292674563	S/. 343,530.00	50.51	2.53	53.03	3.00	
	INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L. RUC N° 20604057958	S/. 173,500.00	100.00	5.00	105.00	1.00	
	IBERIAN WOLF S.A.C. RUC N° 20610763155	S/. 388,640.00	44.64	2.23	46.88	5.00	
	RHINO GS E.I.R.L. RUC N° 20612908428	S/. 312,994.00	55.43	2.77	58.20	2.00	
	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L. RUC N° 20601692393	S/. 492,740.00	35.21	1.76	36.97	6.00	
	ROMERO NARRO NATHALY PATRICIA RUC N° 10452731539	S/. 617,660.00	28.09	1.40	29.49	7.00	
	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA RUC N° 10748192340	S/. 350,000.00	49.57	2.48	52.05	4.00	

**V. CALIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1. "Requisitos de Calificación" de las bases integradas, el Comité de Selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada.

**Desarrollo de Notas:**

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Conforme a las bases administrativas integradas	INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L. RUC N° 20604057958
<b>ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Monto facturado acumulado equivalente a <b>Ochocientos Mil con 00/100 soles (S/. 800,000.00)</b></li><li>Condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Setenta Mil con 00/100 soles (S/.70,000.00)</b>.</li></ul>	DESCALIFICADA (NOTA A)
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Conforme a las bases administrativas integradas</li></ul>	<b>RHINO GS E.I.R.L.</b> RUC N° 20612908428
	<ul style="list-style-type: none"><li>Monto facturado acumulado equivalente a <b>Ochocientos Mil con 00/100 soles (S/. 800,000.00)</b></li><li>Condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Setenta Mil con 00/100 soles (S/.70,000.00)</b>.</li></ul>	CALIFICADA
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Conforme a las bases administrativas integradas</li><li>Monto facturado acumulado equivalente a <b>Ochocientos Mil con 00/100 soles (S/. 800,000.00)</b></li><li>Condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Setenta Mil con 00/100 soles (S/.70,000.00)</b>.</li></ul>	<b>DI.ME.FA. SRL</b> RUC N° 20292674563  CALIFICADA

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala:

*“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

*75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”*

En principio, es preciso traer a colación lo señalado en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, que señala:

*“(…) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.”*

#### ❖ Nota A: De la revisión de la Oferta del postor INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.

Con relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, según las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, señala:

Bienes similares a los siguientes: **Vestuario y/o Accesorios y/o Prendas Policiales y/o Militares.**

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Setenta mil con 00/100 soles (S/. 70,000.00) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, **durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.** En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Para ello, en concordancia con las bases estándar aprobadas por el OSCE aplicables al presente caso, las bases integradas previeron dos formas de acreditar el requisito; **primero, mediante contratos u ordenes de servicios, a los cuales debían adjuntar necesariamente su respectiva conformidad o constancia de prestación**; y, **segundo, mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.**

Asimismo, considerando las reglas aplicables al presente caso, es importante resaltar que las bases permiten la presentación de un máximo de veinte (20) contrataciones, y que en caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, **debían acreditar que corresponden a una misma contratación**; de no acreditarlo, se consideraría, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8.

Teniendo en cuenta que dichas consideraciones son de necesaria verificación para determinar el cumplimiento del requisito de calificación objeto de la presente contratación corresponde analizar el Anexo N° 8 – experiencia del postor en la especialidad del postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA A PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
1	DI.ME.FA SRL	CASACAS DE CUERO COLOR NEGRO CON LOGO DE ELECTRO PUNO	007-2021	30/11/2020			SOLES	S/. 28,820.00		S/. 28,820.00
2	CONFECCIONES GALINDO SRL	CASACAS DE CUERO DE RES COLOR NEGRO CON LOGO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	020-2023	8/11/2023	14/12/2023		SOLES	S/. 57,224.95		S/. 57,224.95
<b>TOTAL:</b>										<b>S/. 86,044.95</b>

Al respecto, según la primera experiencia dicho postor presenta el CONTRATO DE COMPRA – VENTA 007-2021, FACTURA ELECTRONICA E001-17 y su estado de cuenta del BBVA desde la pagina 11 a la página 15 según el siguiente detalle:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

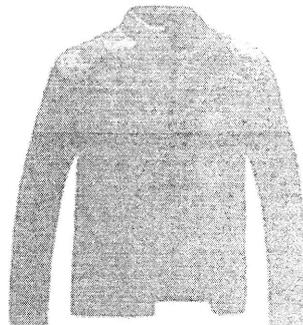
**CONTRATO DE COMPRA - VENTA 007-2021**

Conste por el presente documento el Contrato de Compra y Venta que celebran, de una parte la empresa **DI.ME.FA**, con RUC. N° 20292674563, con domicilio legal en Jr. Grimaldo del Sotar Nro. 510 Int. 503 (Alt Cdra 4 Av Benavides)- MIRAFLORES- LIMA, debidamente representado por el Sr **HUMBERTO MEJIA DELGADO**, identificado con DNI N° 07816278, a quién en adelante se denominará **EL COMPRADOR**

y de la otra parte la empresa **INDUSTRIAL ZARET EIRL**, con RUC N° 20604057953 con domicilio en MZ. C6 LOT. 3, PARQUE INDUSTRIAL distrito de LA ESPERANZA, TRUJILLO, debidamente representada por la Srta **RUT NOEMI PLASENCIA UCEDA** identificada con DNI 43009490 a quién en adelante se denominará **EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR**.

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, **EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR**. Se compromete a confeccionar **CASACAS DE CUERO COLOR NEGRO CON LOGO DE ELECTRO PUNO** de acuerdo a las especificaciones formuladas por **EL COMPRADOR**, y que se encuentran debidamente detalladas adjuntas a continuación:

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCION	IMAGEN
1	1) MODELO 2) MATERIAL 3) FORRO 4) CUELLO 5) HOMBRO 6) BOLSILLOS 7) MANGA 8) PUÑOS 9) CIERRE 10) HILOS 11) ACABADO 12) COLOR 13) LOGOTIPO	<p>De vestir (sin pretina).</p> <p>Cuero de res de primera calidad a plena flor tipo guante, debe tener una superficie lisa y suave, flexible, resistente y manipulable, traspasado a la anilina de 0.8 mm de espesor,</p> <p>Polar.</p> <p>De camisa.</p> <p>Formado con panqueques.</p> <p>Parte inferior, dos laterales oblicuos externos con cierre, dos bolsillos internos con cierre a la altura del pecho derecho e izquierdo (ambos reforzados)</p> <p>De cuero con forro de tafetán labrado.</p> <p>De cuero con respectivos broches a presión de latón y con aislamiento de cuero.</p> <p>Material no metálico de primera calidad (de alta duración y resistencia al uso).</p> <p>De buena calidad y alta resistencia a la fricción</p> <p>De primera, con doble costura, remallado y puntadas de seguridad</p> <p>Negro.</p> <p>Parte delantera a la altura de pecho izquierdo estampado en bajo</p> <p>Relieve al seco (logotipo de la Institución)</p> <p align="center">                       Electro Puno S.A.A                 </p>	

**INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.**  
 RUC 20604057953  
*Rut Noemi Plasencia Uceda*  
 Gerente

Queda entendido que EL VENDEDOR no podrá alterar, modificar ni sustituir las características y oferta señaladas en su Propuesta, presentada.

**SEGUNDA.- COSTO DEL SERVICIO**

EL COMPRADOR abonará EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR, en pago por la confección de CASACAS DE CUERO COLOR NEGRO CON LOGO DE ELECTRO PUNO, el monto correspondiente señalado es equivalente a S/. 28,820.00 (Veintiocho Mil Ochocientos veinte y 00/100 nuevos soles) incluido IGV.

El pago cubre todos los gastos que tenga que incurrir EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, de modo que en ningún caso EL COMPRADOR quedará obligado a pagos adicionales al fijado en la presente cláusula.

**TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes es de 23 días calendario computados a partir del día siguiente de confirmación de tallas, la cual se realizará en tres (3) días previa coordinación, dichos bienes Serán entregados por EL VENDEDOR En Jr. Grimaldo del Solar Nro. 510 Int. 503 (Alt Cdra 4 Av Benavides)- Miraflores

Los bienes serán recepcionados de conformidad a las Especificaciones Técnicas señalada en este contrato, reservándose EL COMPRADOR el derecho de rechazar los bienes que no estén de acuerdo a lo solicitado y/o se detecten incluso una vez recibidos.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO**

EL COMPRADOR efectuará el pago en moneda nacional, por transferencia bancaria a cuenta corriente de Industrial Zaret EIRL, 0011-0250-01-00062240, realizando la cancelación al término de la fabricación de los bienes.

**QUINTA.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

Si EL VENDEDOR O PROVEEDOR incurriera en retraso injustificado en la entrega de los bienes materia del presente contrato, EL COMPRADOR aplicará a EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR una penalidad por cada día de atraso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 222° del Reglamento a favor de EL COMPRADOR hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías, conforme a lo dispuesto en el artículo 222° del citado Reglamento.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR se compromete con EL COMPRADOR a respetar el plazo de validez de la oferta no solicitando cobros posteriores por reajuste de los cobros pactados y a entregar las CASACAS DE CUERO COLOR NEGRO CON LOGO DE ELECTRO PUNO, bajo las características establecidas en las Especificaciones Técnicas presentadas en este contrato EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR garantiza a EL COMPRADOR los bienes materiales del presente contrato por un período de 12 meses por fallas de fábrica, así como a realizar los arreglos correspondiente sin costo alguno.

EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR se compromete a efectuar las correcciones necesarias que presenten los bienes materia del presente contrato en un plazo de 05 días, sin costo alguno.

EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR se compromete a no alterar las características de la propuesta, modificarlas o sustituirlas, en el momento de su ejecución, entregará los bienes de acuerdo a la muestra presentada y aprobada.

INDUSTRIA ZARET E IRL  
RUC 2000462240  
MIRAFLORES  
MIRAFLORES  
GERENTE

**SETIMA.- DE LA INHABILITACIÓN**

El incumplimiento de cualquiera de los términos del contrato por parte de EL PROVEEDOR Y/O VENDEDOR dará lugar a su inhabilitación a contratar con nuestra representada.

**OCTAVA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

El domicilio de las partes es el señalado en la introducción del presente contrato. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, con tres (3) días hábiles de anticipación a la otra parte, requisito sin el cual las comunicaciones enviadas al domicilio anterior se considerarán válidas.

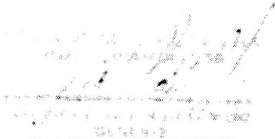
**NOVENA.- PERFECCIÓN Y FORMALIDAD FACULTATIVA**

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genera.

**DÉCIMO PRIMERA.- FACULTAD DISCRECIONAL DE LA ENTIDAD**

EL COMPRADOR se reserva el derecho de aumentar la cantidad de casacas de cuero color negro con logo de Electro Puno, en función de las necesidades y a la disponibilidad presupuestal, manteniéndose el costo unitario del bien.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares iguales, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.



PROVEEDOR  
RUT NOEMI PLASENCIA UCEDA  
GERENTE



COMPRADOR  
HUMBERTO MEJIA DELGADO  
GERENTE GENERAL



INDUSTRIAS ZANATE S.A.  
RUC: 2009422105  
Noemi Plasencia Uceda  
GERENTE



INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.  
MZA. C6 INT. B LOTE. 3 PARQUE INDUSTRIAL  
LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA  
RUC: 20604067958  
E001-17

Fecha de Emisión: 07/01/2021  
Señor(es): D.I.M.E.F.A. SRL  
RUC: 20292674663  
Dirección del Cliente: JR. GRIMALDO DEL SOLAR 510 INT.  
503 ALT CDRA 4 AV BENAVIDES  
LIMA-LIMA-MIRAFLORES  
Tipo de Moneda: SOLES  
Observación:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
131.00	UNIDAD	CASACAS DE CUERO COLOR NEGRO CON LOGO DE ELECTRO PUNO	186.44000

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas

S/ 0.00

VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas	S/ 24,423.73
Anticipos	S/ 00
Descuentos	0.00
Valor Venta	24,423.73
ISC	0.00
IGV	4,396.27
Otros Cargos	
Otros Tributos	S/ 0.00
Monto de redondeo	S/ 0.00
Importe Total	S/ 28,820.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.  
RUC / 20604067958  
*[Firma]*  
Atento Presencia Usada  
DEPENTE

BBVA

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA  
CUENTA CORRIENTE

TITULAR/ES:  
INDUSTRIAL ZARET SRL  
NA NO APLICA REG CE LT 3  
PARQUE INDUSTRIAL LIBS PARQUE INDUSTRIAL  
LA ESPERANZA TRUJILLO LA LIBERTAD  
PERU 226

SU EJECUTIVO DE CUENTA ES:  
GESTOR PLATAFORMA OF 269  
Telefono:

MONEDA: SOLES

RUC 20604057808

FECHA OPER	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	NºOPER	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
SALDO ANTERIOR								
01-12	01-12	OSP PB 011 R.6098236 OSP 09	OF. GRMALDO	VEN	98	16,000.00	8.88	3,709.00
03-12	01-12	COMISION DE MANTENIMIENTO OCT-2020		VEN	99	8.19		3,717.19
03-12	01-12	COMISION DE MANTENIMIENTO NOV-2020		VEN	99	26.00		3,743.19
03-12	02-12	TRAS A. 0011-0018-630001266	PRIMAVERA	VEN	100	8,200.00	8.40	1,543.19
04-12	04-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	102	268.00		1,275.19
05-12	06-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	103	128.00		1,147.19
06-12	06-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	104	608.00		539.19
07-12	07-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	106	288.00		251.19
08-12	08-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	106	600.00		351.19
09-12	09-12	REGAR 596521 62504000000000	PRIMAVERA	VEN	107	1,200.00	0.30	24,611.19
10-12	10-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	111	78.00		24,689.19
12-12	12-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	112	1,200.00	0.66	25,889.19
14-12	14-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	114	648.00		26,537.19
14-12	14-12	RET.CJ.B24 BANCO	PRIMAVERA	VEN	116	1,200.00	0.64	27,737.19
16-12	16-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	117	320.00		28,057.19
16-12	16-12	RET.CJ.B24 BANCO	H.D.E. ARDRE-TR	VEN	118	1,400.00	2.24	29,457.19
17-12	17-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	120	200.00		29,657.19
17-12	17-12	RET.CJ.B24 BANCO	PRIMAVERA	VEN	121	1,700.00	4.16	31,357.19
18-12	18-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	123	170.00		31,527.19
18-12	18-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	124	300.00		31,827.19
19-12	19-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	126	120.00		31,947.19
19-12	19-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	126	2,000.00	8.16	19,947.19
22-12	22-12	TRANS. A CTA. 001100000100002741	MALL PLZA. TR	VEN	120	300.00		17,727.19
23-12	23-12	COMIS. TRANSFASO OP	PRIMAVERA	VEN	129	2,000.00	0.16	14,727.19
23-12	23-12	RET.CJ.B24 BANCO	PRIMAVERA	VEN	131	16.00		14,743.19
24-12	24-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	132	2,600.00	8.18	12,143.19
24-12	24-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	134	300.00		11,843.19
26-12	26-12	RET.CJ.B24 BANCO	PRIMAVERA	VEN	138	600.00		11,243.19
26-12	26-12	RET.CJ.B24 BANCO	PRIMAVERA	VEN	140	1,000.00	0.86	10,243.19
26-12	26-12	RET.CJ.B24 BANCO	PRIMAVERA	VEN	142	600.00		9,643.19
26-12	26-12	RET.CJ.B24 BANCO	TRUJILLO	VEN	143	60.00		9,583.19
TOTALES POR ITF CARGOS 1.86 ABONOS 1.40 DEVOLUCIONES 8.88 PAGOS 0.28								

CODIGO CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 011 250 000100052240 85

BANCA POR TELEFONO: 595-0900  
BANCA POR INTERNET: www.bbva.pe

SALDO A NUESTRO FAVOR

SALDO A SU FAVOR 9,584.60

\* EN CASO DE RECLAMOS SOBRE OPERACIONES Y SERVICIOS, EL CLIENTE PODRA RECURRIR, INDISTINTAMENTE, A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:  
 1) A NUESTRA RED DE OFICINAS 2) BANCA POR TELEFONO 595-0000(LIMA) Y (01)595-0000(PROVINCIAS) 3) DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO DE ASBANC  
 4) PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP O E-IND. OP.

INDUSTRIAL ZARET S.R.L.  
RUC 20604057808  
Módulo Plataforma Ucedo  
GERENTE

INDUSTRIAL ZARET S.R.L.  
RUC 20604057808  
Módulo Plataforma Ucedo  
GERENTE

Al respecto es preciso señalar que en las Bases del presente procedimiento de selección señalan dos formas de acreditar la experiencia del postor:

- a. **Primero, mediante contratos u ordenes de servicios, a los cuales debían adjuntar necesariamente su respectiva conformidad o constancia de prestación:**

Ahora, se precisa que el Postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.** presento en su oferta el CONTRATO DE COMPRA – VENTA 007-2021; sin embargo, no adjunto su conformidad o constancia de prestación respectiva, por lo que, **NO CUMPLE** con acreditar fehacientemente el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad. Motivo por el cual no se tomaría en cuenta dicho documento para su Calificación.

- b. **Segundo, mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago:**

Ahora, se precisa que el Postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.** presento en su oferta la FACTURA ELECTRONICA E001-17 y su reporte de estado de cuenta del Banco BBVA; sin embargo, el monto señalado en el Estado de cuenta del Banco BBVA esta ilegible, asimismo, en el numeral 1.7. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** de la Sección General de las Bases Estándar del OSCE y las Bases Integradas del presente procedimiento de selección se señala:

*“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible.**”*

En ese sentido, el Postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.** **NO CUMPLE** con acreditar fehacientemente el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad. Motivo por el cual no se tomaría en cuenta dicho documento para su Calificación.

Se concluye en lo siguiente:

<b>MONTO TOTAL ANEXO N° 08</b>	S/ 86,044.95
<b>MONTO NO ACREDITADO (EXPERIENCIA N° 01 – CONTRATO NO ACREDITADO Y ESTADO DE CUENTA MONTO ILEGIBLE)</b>	S/ 28,820.00
<b>MONTO REAL ACREDITADO POR EL POSTOR</b>	<b>S/ 57,224.95</b>

Como se aprecia, en atención al análisis realizado por este comité de selección, la documentación que obra en la oferta del Postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.** acredita que facturó el monto de **S/ 57,224.95 (Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro con 95/100 soles)** por la prestación de bienes similares al objeto de la convocatoria, el cual no iguala o supera el mínimo exigido en las bases integradas **S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles)** para cumplir el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad por ser MYPE.

Por lo tanto, el Postor **INDUSTRIAL ZARET E.I.R.L.** NO CUMPLE con acreditar fehacientemente el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad. Motivo por el cual se considera su oferta como **DESCALIFICADA**.

Se concluye que, el Comité de Selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no signifique subrogarse o asumir la voluntad de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que pudieran favorecer (o perjudicar) la condición de éstos, ya que ello implicaría vulnerar los principios de transparencia e igualdad de trato, descritos en la normativa de contrataciones del Estado.

## VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N° 39-2024-DIRECFIN PNP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE CASACAS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE MOTOCICLISTA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – DIRTTSV PNP”** según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20612908428	RHINO GS E.I.R.L.	S/. 312,994.00

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala: “(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.”

Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 15:30 horas del día.

  
LOC PNP  
LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL  
PRESIDENTE TITULAR

  
ST3 PNP  
FRANC CHARLI ORIHUELA CARRIÓN  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
CAS PNP  
ALINA ROCIO CRUZ BARAS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR